

Estudio del desarrollo de las actividades propias y legítimas de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ricaurte, a partir del desarrollo de las prácticas jurídico-sociales en el Municipio de Ricaurte Nariño.

Emilet Alexandra Morales Melo

Trabajo de Grado para Optar al Título de Abogada

Tutor de la Organización
Esp. Carlos Fabián Gallardo Del Castillo

Director
PhD. José Orlando Ramírez

Universidad Industrial De Santander
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
Bucaramanga Santander
2022

Dedicatoria

Primeramente, a Dios por llevarme de su mano en cada paso, por darme la fuerza para seguir adelante cuando quise rendirme, por no dejar que nada falte en mi camino, por ser un amigo fiel.

A mis padres por apoyarme he impulsarme a terminar lo que se empieza; a mi madre por ser mi apoyo constante de amor, de fe, de comprensión y guía, a mi padre por ser un polo a tierra, por ser la cabeza de mi familia, por trabajar arduamente por el bienestar de los suyos.

Y desde luego, a todos los que hicieron parte de mi camino por la Universidad Industrial de Santander y que me brindaron una mano amiga.

Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción	9
1. Planteamiento Del Problema	11
2. Alcance Del Trabajo	13
3. Objetivos.....	14
3.1 Objetivo General.....	14
3.2 Objetivos Específicos.....	14
4. Metodología.....	15
5. Información De La Empresa.....	16
5.1 Reseña Histórica.	17
6. Descripción De La Empresa	22
6.1 Visión.....	24
6.2 Misión	24
6.3 Organigrama	24
7. Marco De Referencia.....	26
7.1 Marco De Antecedentes Jurídicos	26
7.2 Marco Teórico:.....	27
8. Cronograma	29
9. Inicio Introdutorio A La Práctica Jurídica:	30
10. Análisis Procedimental De Actos Y Procesos Jurídicos En El Municipio De Ricaurte...33	
10.1 Emisión De Conceptos Jurídicos Internos	36
11. Análisis De Planta Física Y Laboral.....	38
12. Actividades Desarrolladas	41
12.1 Postura Que Ocupa El Municipio De Ricaurte Ante Las Necesidades Y Solicitudes De La Población	65
13. Conclusiones.....	66
14. Recomendaciones	69
Referencias Bibliográficas	70

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Ubicación geográfica.....	21
Figura 2. Organigrama Alcaldía Municipal de Ricaurte Nariño	25
Figura 3. Flujograma del Procedimiento de los Procesos Jurídicos	36
Figura 4. Procedimiento de Emisión de Conceptos Jurídicos	38
Figura 5. Respuesta Fallo de Tutela Señora Buchely	42
Figura 6. Respuesta Fallo de Tutela Señor Nastacuas	43
Figura 7. Escrito al “Centro de Atención” Municipio de Mallama	43
Figura 8. Incidente de Desacato.....	44
Figura 9. Contratos Corregidos.....	45
Figura 10. Respuesta Derecho de Petición ACINPRO.....	46
Figura 11. Respuesta Derecho de Petición San Isidro	47
Figura 12. Solicitud de Información en Cumplimiento a la Fiscalía	48
Figura 13. Contestación Acción de Tutela Acinpro	49
Figura 14. Informe Cumplimiento Fallo de Tutela ACINPRO	50
Figura 15. Traslado a Mallama Nariño	51
Figura 16. Solicitud de Información a la Dependencia Encargada.....	52
Figura 17. Solicitud De Información a la Dependencia Encargada 2.....	53
Figura 18. Traslado Informativo Inspector de Policía Ricaurte.....	54
Figura 19. Traslado Informativo Inspector de Policía Ricaurte 2.....	55
Figura 20. Contratos Editados	55
Figura 21. Traslado de Solicitud de Cumplimiento	56
Figura 22. Decreto Editado	57
Figura 23. Contrato del Señor Alcalde de Ricaurte Nariño Editado.	58
Figura 24. Escáner.	58
Figura 25. Decreto Ley Seca 12 y 13 de marzo del 2022.....	59
Figura 26. Traslado de Competencia.	59
Figura 27. Respuesta de Solicitud de Cumplimiento ACINPRO.....	60
Figura 28. Informe Revisado y Editado.....	60
Figura 29. Traslado de Competencia a Dependencia de Agricultura.	61
Figura 30. Acción de Tutela.	62
Figura 31. Respuesta ACINPRO Día Internacional de la Mujer.....	62
Figura 32. Decreto Mesa de Paz.	63
Figura 33. Respuesta Juzgado Primero Penal Municipal de Pasto Nariño.....	63
Figura 34. Impugnación Acción de Tutela Mercaderes.....	64
Figura 35. Resolución Derecho de Petición Comité de Gestión de Riesgos y Desastres.....	64
Figura 36. Escáner.	65

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Cronograma.....	29
Tabla 2. Fortalezas y debilidades de la Alcaldía Municipal de Ricaurte Nariño.....	40

Lista de Fotografías

	Pág.
Fotografía 1. Fotografía del Municipio de Ricaurte Nariño	17
Fotografía 2. Primeros asentamientos urbanos de Ricaurte Nariño	18
Fotografía 3. Fiesta del Señor de los Milagros Cuaiquer	19
Fotografía 4. Ricaurte Nariño Ospina Pérez la chorrera del amor	20
Fotografía 5. Rio Vereda San Isidro	20
Fotografía 6. Instalación Alcaldía Municipal de Ricaurte Nariño.....	23
Fotografía 7. Parque central de Ricaurte	23

Resumen

TÍTULO: Estudio Del Desarrollo De Las Actividades Propias Y Legítimas De La Secretaría De Gobierno Del Municipio De Ricaurte, A Partir Del Desarrollo De Las Prácticas Jurídico-Sociales En El Municipio De Ricaurte Nariño.

AUTOR: Emilet Alexandra Morales Melo

PALABRAS CLAVE: Práctica Jurídico-Social, Apoyo Social, Derecho, Práctica Ad Honorem, Servicio Municipal.

DESCRIPCIÓN:

El presente es un informe de proyecto de grado en modalidad de práctica jurídico-social, orientado por el acuerdo superior 0004 del 2007 por medio del cual se definen las reglas básicas para una adecuada práctica estudiantil. El presente proyecto se realizó en colaboración con el municipio de Ricaurte - Nariño, escenario que permitió realizar las prácticas en sus instalaciones, cumpliendo funciones propias de la Secretaría de Gobierno y de la oficina jurídica. El objetivo de esta práctica fue el de buscar la satisfacción social del pueblo Ricaurteño, por medio del cumplimiento de los principios administrativos, en específico los relacionados con la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Todo esto en miras a un apoyo social enfocado en servir a la comunidad desde el escenario jurídico, académico y profesional, espacio que permitirá el desarrollo personal y la autoevaluación del estudiante como ser productivo laboralmente, de valores firmes y empatía social, en la realización de tareas y actividades propias de la carrera de derecho enfocadas a la búsqueda de soluciones a las necesidades jurídicas que el municipio de Ricaurte Nariño pueda tener. Poniendo en práctica todos los conocimientos adquiridos en las aulas de clase del alma mater, nuestra universidad industrial de Santander.

*Trabajo de Grado

**Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Tutor de la Organización Carlos Gallardo Del Castillo, Esp. Director José Orlando Ramírez, PhD.

Abstract

TITLE: Study Of The Development Of The Own And Legitimate Activities Of The Secretary Of Government Of The Municipality Of Ricaurte, From The Development Of The Social Legal Practices In The Municipality Of Ricaurte Nariño.

AUTHOR: Emilet Alexandra Morales Melo

KEY WORDS: Social Legal Practice, Social Support, Law, Ad Honorem Practice, Municipal Service.

DESCRIPTION:

This is a report of the degree project in the legal-social practice mode, guided by the superior agreement 0004 of 2007 through which the basic rules for an adequate student practice are defined. This project was carried out in collaboration with the municipality of Ricaurte - Nariño, a scenario that allowed the practices to be carried out in its facilities, fulfilling the functions of the Government Secretariat and the legal office. The objective of this practice was to seek the social satisfaction of the Ricaurte people, through compliance with administrative principles, specifically those related to good faith, equality, morality, speed, economy, impartiality, effectiveness, efficiency, participation, publicity, responsibility and transparency. All this in view of a social support focused on serving the community from the legal, academic and professional setting, a space that will allow personal development and self-assessment of the student as being productive at work, with firm values and social empathy, in the realization of tasks and activities of the law career focused on finding solutions to the legal needs that the municipality of Ricaurte Nariño may have. Putting into practice all the knowledge acquired in the classrooms of the alma mater, our industrial university in Santander. in carrying out tasks and activities of the law degree focused on finding solutions to the legal needs that the municipality of Ricaurte Nariño may have. Putting into practice all the knowledge acquired in the classrooms of the alma mater, our industrial university in Santander. in carrying out tasks and activities of the law degree focused on finding solutions to the legal needs that the municipality of Ricaurte Nariño may have. Putting into practice all the knowledge acquired in the classrooms of the alma mater, our industrial university in Santander.

*Bachelor Thesis

** Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Science. Organization Tutor Carlos Gallardo Del Castillo, Esp. Director José Orlando Ramírez, PhD.

Introducción

Para la elaboración del presente documento, se tuvo en cuenta una estructura que integró tres secciones; en la primera se abordó el planteamiento del problema, a partir del cuestionamiento ¿El desarrollo de la actividad administrativa ejecutada por la Secretaría del Interior en el Municipio de Ricaurte es eficaz, suficiente y pertinente, haciendo que la estructura administrativa y jurídica garantice los derechos fundamentales de los administrados en los diferentes trámites que desarrolla? En relación con esta pregunta problema se precisaron unos objetivos que permitieron darle desarrollo al presente trabajo.

Posteriormente se abordó la descripción de la empresa, la cual en este caso es el Municipio de Ricaurte en el departamento de Nariño.

En la sección final se hizo un informe del desarrollo de la práctica jurídica, para finalmente exponer las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó por medio de esta.

Es pertinente iniciar por señalar que en tiempos recientes, se ha hecho evidente cada vez más la necesidad de realizar prácticas jurídicas como requisito para obtener el título de Abogado; estas prácticas jurídicas suponen entonces un escenario indispensable en la formación académica y personal del estudiante de Derecho, al brindar la oportunidad de aplicar realidad laborales y ejercicios prácticos de su profesión por fuera del aula de clases, con lo cual el Abogado a futuro en su ejercicio profesional va a contar con unas ventajas que le han dado el tener una ventana al mundo exterior y al ejercicio de las funciones propias de la rama del derecho de forma temprana. De igual forma estas prácticas permiten al estudiante aclarar las ideas que permitirán al futuro profesional, tomar las decisiones propias de las actividades en las que se va a enfocar, teniendo en cuenta sus capacidades, aptitudes, y cualidades las cuales se hacen evidentes en los ejercicios prácticos. Esta práctica jurídica permitirá el desarrollo de

los conocimientos adquiridos y la autoevaluación de sí mismo al conocer sus fortalezas en el ejercicio de su carrera.

De forma específica para el presente proyecto, cabe resaltar la importancia del desarrollo de las prácticas jurídico sociales en torno a un apoyo social, enfocado en el servir a la comunidad desde las instalaciones del Palacio de Gobierno del Municipio de Ricaurte Nariño, esto con el fin de comprender las necesidades, requerimientos y procesos que se lleven a cabo en el municipio y de aportar desde el escenario académico y profesional, conocimiento que sume a la búsqueda de soluciones de las necesidades jurídicas de un municipio o pueblo.

Por lo tanto, este informe contiene las actividades propias de las prácticas jurídico sociales realizadas en el Municipio de Ricaurte en el departamento de Nariño, teniendo en cuenta que este documento tiene como finalidad cumplir con el requerimiento de grado; de igual forma, se concibe esta práctica como parte fundamental en la formación personal y académica de la estudiante.

Para el 2022 la Alcaldía Municipal de Ricaurte-Nariño se encuentra liderada por el señor Gilmar Eder Burgos Moreano, el cual guía y encamina el desempeño y labor de cada uno de los miembros que conforman el grupo de gobierno en el Municipio; actualmente la Secretaría de Gobierno se encuentra ejerciendo actividades propias de su labor tales como: la integración y participación de la comunidad Ricaurteña, y el dar respuesta a las diferentes peticiones que interponga la comunidad como derechos de petición, tutelas y demás. La actividad de la Secretaría de Gobierno es rica y variada en aspectos propios de las labores administrativas y sociales; es por tal motivo que se ha hecho evidente la urgencia de contar con más personal capacitado para atender las necesidades de la sociedad, en busca del bienestar y la defensa de sus derechos propios e íntimos.

Por consiguiente, en el Municipio de Ricaurte-Nariño es necesario dar integración a la comunidad, haciendo que sus habitantes se sientan escuchados y tenidos en cuenta como

prioridad de la administración municipal. Para conseguir este fin, se hace necesario que las personas que laboran en el Municipio posean sentimientos de empatía y amor social, por medio de los cuales propicien que sus funciones en la Secretaría de Gobierno, se cumplan a satisfacción siempre con miras en el bienestar social y con el debido cumplimiento de los principios propios de las entidades administrativas, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

1. Planteamiento del Problema

En términos generales, las entidades públicas que cuentan con departamentos administrativos requieren de un gran número de personal para el desarrollo oportuno de las actividades que ejecutan; a raíz de esta situación, dichas entidades demandan personas capacitadas que desarrollen y solucionen dicha carga laboral. La dependencia de la Secretaría de Gobierno se ha visto sumida en una gran demanda de funciones de índole jurídico que no se han atendido ya que el jurídico de aquella dependencia no tiene la capacidad humana para tal cumplimiento; esta falta de cobertura ha tenido como consecuencia la afectación de los derechos de la población, y atrasos en procesos jurídicos que conllevan a afectaciones judiciales.

A partir de lo anterior, se puede inferir que se hace necesario y apremiante el apoyo que desde las prácticas jurídicas estudiantiles se puedan dar, con el fin de ayudar a bajar el nivel de incumplimiento jurídico en el municipio.

Ricaurte cuenta con un gran número de población analfabeta, que requiere de personas capacitadas y con ética profesional, que los guíen y los ayuden a solucionar sus problemas sin

trabas y sin demoras, por lo que la práctica jurídica permitirá a su vez que el estudiante reconozca las situaciones especiales que la población Ricaurteña esté viviendo.

Por consiguiente, las prácticas jurídicas se realizarán con base a las funciones que realiza la Secretaría de Gobierno y sobre todo las funciones de la oficina jurídica, las cuales de forma puntual son:

- Atender y solucionar las peticiones, quejas, reclamaciones y recursos que formule la ciudadanía a la Secretaría a la que se haya asignado.
- Promover acciones y programas que procuren por la integración y participación de la comunidad.
- Atender, verificar y tramitar solicitudes de la comunidad.
- Velar por el cumplimiento de las normas orgánicas aplicables al municipio y de las demás disposiciones que regulan los procedimientos y los trámites administrativos internos.
- Estudiar y proyectar respuesta a las solicitudes que se presenten con relación a las actividades propias de la Secretaría.
- Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con las normas legales y el cumplimiento de funciones específicas que sean designadas por el secretario.
- Dar resolución a la documentación jurídica que se solicite por las entidades públicas.
- Dar radicado a las respuestas judiciales.

Estas labores anteriormente descritas, necesitan ser ejecutadas por un practicante que cumplirá en general un papel de apoyo a la consecución de los deberes y responsabilidades de la Secretaría de Gobierno de Ricaurte-Nariño y de su oficina jurídica.

Con base en los anteriores ítems de obligaciones y responsabilidades se desarrolla el siguiente problema jurídico:

¿El desarrollo de la actividad administrativa ejecutada por la Secretaría del Interior en el Municipio de Ricaurte es eficaz, suficiente y pertinente, haciendo que la estructura administrativa y jurídica garantice los derechos fundamentales de los administrados en los diferentes trámites que desarrolla?

2. Alcance del Trabajo

El fin de las prácticas conlleva al cumplimiento acorde y puntual de las obligaciones y responsabilidades de la Secretaría de Gobierno de Ricaurte Nariño, específicamente a la oficina jurídica del municipio. Haciendo que dicha dependencia cumpla y mejore su desarrollo productivo por medio del apoyo de la practicante en actividades que necesiten más profesionales a cargo, que ayude a disminuir la sobrecarga laboral en dicha dependencia.

Por consiguiente, la práctica jurídico social en el municipio de Ricaurte-Nariño, permitirá obtener conocimientos básicos acerca del desarrollo productivo de la entidad, las necesidades y sucesos que se presentan en el municipio, así como el conocimiento de la forma en la que se deben realizar los procesos jurídicos del Municipio y cuáles de estos se llevan a cabo de forma oportuna en el ejercicio de las labores jurídicas. De igual forma dicha práctica permitirá también la interacción laboral, y el desarrollo de actividades en equipo, así como el crecimiento personal de la practicante, llevándola a valorar escenarios de compañerismo, colaboración y aprendizaje.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Como practicante se pretende contribuir al mejoramiento y cumplimiento de las labores específicas de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ricaurte-Nariño, enfocándose en el apoyo requerido por la oficina jurídica, el cual tiene relación con sus funciones propias y la veeduría del cumplimiento tanto de procesos y actos jurídicos, como también con el desarrollo de respuestas pertinentes y oportunas a la población Ricaurteña, teniendo en cuenta la importancia que tiene la comunidad para la administración municipal. Así mismo, se busca fortalecer las bases adquiridas en la formación universitaria, descubriendo nuevas capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de la abogacía.

3.2 Objetivos Específicos

Las actividades específicas que se pretender desarrollar por medio de esta práctica jurídica son las de: atender y solucionar las peticiones, quejas, reclamaciones y recursos que formule la ciudadanía a la Secretaría; asesorar en Tutelas y apoyar el desarrollo de actividades socioculturales del Municipio de Ricaurte; así como desarrollar actividades prácticas jurídico-sociales que permitan fortalecer el accionar de la Secretaría de Gobierno en aspectos tales como:

- Promover acciones y programas que atiendan a la integración y participación de la comunidad.
- Atender, verificar y tramitar solicitudes de la comunidad.

- Velar por el cumplimiento de las normas orgánicas aplicables al municipio y de las demás disposiciones que regulan los procedimientos y los trámites administrativos internos.
- Estudiar y proyectar respuesta a las solicitudes que se presenten con relación a las actividades propias de la Secretaría enfocadas en el área jurídica.
- Las demás funciones que correspondan de acuerdo con las normas legales y el cumplimiento de funciones específicas que sean designadas por el asesor jurídico.

4. Metodología

Bajo la supervisión del Abogado Carlos Fabián Gallardo Del Castillo quien es el asesor jurídico interno del Municipio de Ricaurte-Nariño, la practicante Emilet Alexandra Morales Melo desarrollará diferentes actividades relacionadas con el área de Secretaría de Gobierno en apoyo a la parte jurídica. Las sesiones de prácticas se realizarán de lunes a viernes en horario de oficina, el cual es comprendido desde las 8:00 am a 5:00 pm. Las actividades por realizarse serán llevadas a cabo en una organización mensual, relacionada de forma específica a continuación:

Mes de diciembre: se proyectará y se dará respuesta a las diferentes solicitudes de la comunidad con relación a las actividades propias de Secretaría.

Mes de enero: se atenderán, verificarán y tramitarán solicitudes de la comunidad, con especial interés en lo concerniente a la resolución de derechos de petición y tutelas que se hayan interpuesto ante la entidad.

Mes de febrero: se redactarán informes que sean solicitados por usuarios, además de los que normalmente deban presentarse de forma periódica relacionados con las actividades desarrolladas por la Secretaría de Gobierno municipal de Ricaurte-Nariño.

Mes de marzo: Se desarrollarán acciones encaminadas a garantizar la promoción y armonización organizacional de la administración conforme a los planes y programas institucionales. Estas actividades serán desarrolladas conforme a bases de datos y documentación pertinente suministrada por el Municipio de Ricaurte-Nariño; de igual forma se tendrán en cuenta requerimientos y solicitudes adicionales a las actividades planteadas en este documento, dependiendo de las necesidades que se presenten en el área jurídica del Municipio.

Por último, se realizará el estudio pertinente en busca de hacer un diagnóstico de la estructura, funciones y competencias del personal vinculado al área jurídica de la Secretaría de Gobierno del municipio, con el fin de dar respuesta al problema jurídico planteado.

5. Información de la Empresa

Municipio de Ricaurte-Nariño:

Ricaurte es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Nariño; está situado a 142 kilómetros de San Juan de Pasto, la capital departamental. En relación con sus condiciones climáticas tiene una temperatura media anual de 22 grados Celsius. Se encuentra ubicado en el piedemonte costero, al suroccidente de Nariño y está irrigado por el río Guiza y sus afluentes.

Fotografía 1.

Fotografía del municipio de Ricaurte Nariño



Nota: Revista Semana, se puede encontrar en: semana.com/mejor-colombia/articulo/asi-se-construye-un-nuevo-ricaurte/202151/

5.1 Reseña Histórica.

El municipio de Ricaurte fue fundado en lo que hoy se conoce como la vereda de San Pablo, la cual se encuentra ubicada al margen izquierdo del río Güiza, sobre el camino que conducía antiguamente de la ciudad de Pasto a Barbacoas. Con los procesos de construcción de la carretera que comunica a Pasto con Tumaco, el asentamiento inicial se trasladó al sitio donde actualmente se concentra la cabecera municipal.

Ricaurte se constituyó como municipio mediante la ordenanza 021 del 04 de agosto de 1880, expedida por el Estado Soberano del Cauca con el nombre de Ricaurte en honor al prócer de la independencia don Antonio Ricaurte.

El municipio de Ricaurte pasó a ser parte del departamento de Nariño con su creación en 1904.

Históricamente el territorio del actual municipio de Ricaurte, desde la época prehispánica ha sido habitado por la comunidad indígena AWÁ, la cual se asentó en el pie de monte costero nariñense ubicado en la cordillera occidental, más específicamente entre las cuencas de los ríos Guiza y San Juan los cuales conforman parte de la gran cuenca del pacífico.

Fotografía 2.

Primeros asentamientos urbanos de Ricaurte Nariño



Nota: Plan de desarrollo del Municipio de Ricaurte Nariño 2020 – 2023

Así mismo, Ricaurte ha tenido históricamente potencial medio ambiental, que se ejemplifica con quebradas de aguas cristalinas (Quebrada Cartagena, Chorrera del Amor, charco Diego, cascada Chinagui, río Pialapi, rio Vegas, etc.) y zonas de reserva natural (Reserva Natural la Planada), donde aún se conserva la biodiversidad en flora y fauna; Ricaurte preserva la cultura tradicional de la marimba, las artesanías en tetera y la cosmovisión indígena y campesina mezclada con la tradiciones religiosas (Fiestas patronales de San Pedro y San

Pablo, Niño del 20 de Julio, Nazareno de Payan, Fiestas del Señor de Los Milagros de Cuaiquer) que han generado procesos de sincretismo religioso que nutre la cultura local.

Fotografía 3.

Fiesta del señor de los milagros Cuaiquer



Nota: Plan de desarrollo del Municipio de Ricaurte Nariño 2020 – 2023

En este sentido, los trapiches tradicionales, los productos derivados de la caña (Chapil, melcochas, panela, miel, guarapo, vinete, etc.), los platos propios de la región (Bala de chiro, chiro maduro, sancocho de gallina criolla, chicha, Etc.) y los juegos tradicionales como la chaza, fueron factores que atrajeron a muchos viajeros y convirtieron al municipio en un paradero obligado.

Sin embargo, debido a factores externos como el conflicto armado el desarrollo de la región se vio afectado generando brechas sociales, económicas y culturales; además, el aumento de la inseguridad y la violencia causaron la pérdida de la vocación del municipio dando como consecuencia la desaparición de los paraderos turísticos, la pérdida de la identidad, de las tradiciones alimenticias, y el deterioro del medio ambiente y el uso del suelo, lo cual ha tenido incidencia en problemáticas sociales y económicas.

Fotografía 4.

Ricaurte Nariño Ospina Pérez la chorrera del amor



Fotografía 5.

Rio vereda San Isidro



Localización:

El municipio de Ricaurte se encuentra localizado al Sur Occidente del Departamento de Nariño, al occidente de la ciudad de San Juan de Pasto y hace parte de la región del piedemonte pacífico e hidrográficamente comprendido por las cuencas de los ríos Guiza, Telembi y Mira.

Límites:

Norte: Municipios de Barbacoas, en una longitud de 100.0 kilómetros y Samaniego en una longitud de 11.1 kilómetros

Sur: Municipio de Cumbal, en una longitud de 37.7 kilómetros

Oriente: Municipios de Mallama en una longitud de 77.4 kilómetros y Santa Cruz en una longitud de 14.7 kilómetros y teniendo como límite el río Telembi

Occidente: Frontera del Ecuador, en una longitud de 77.1 kilómetros y teniendo como divisoria el río San Juan con un total perimetral de 318 kilómetros.

Ubicación Geográfica**Figura 1.**

Ubicación geográfica



Nota: Localización de Ricaurte Nariño (Wikipedia)

6. Descripción de la Empresa

Alcaldía Municipal de Ricaurte

Es una Entidad Pública Del Estado Municipal De Ricaurte Nariño actualmente liderada por el alcalde Gilmar Eder Burgos Moreano, el cual guía y encamina el desempeño y labor de cada uno de los miembros que conforman el grupo activista de gobierno en el Municipio de Ricaurte, Nariño.

El Plan de Desarrollo Ricaurte 2020-2023, titulado “Grandes Obras para un Gran Pueblo” se presenta como una herramienta que provee lineamientos estratégicos y políticas públicas formuladas a partir de jornadas de trabajo mancomunadas entre la administración municipal y diferentes sectores comunitarios; este plan de desarrollo busca a partir del reconocimiento del contexto del municipio y las comunidades, construir un diagnóstico para formular propuestas que permitan promover el desarrollo económico y social acogiendo la perspectiva de los fines esenciales del Estado, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En este sentido, la administración municipal encamina esfuerzos para promover la consolidación de un municipio más equitativo, cultural, deportivo, saludable, turístico, competitivo y pacífico, por ello, el Plan de Desarrollo apunta a un desarrollo integral, teniendo como visión a Ricaurte como un pueblo donde la paz, el empleo, el emprendimiento, la solidaridad y el respeto por lo público, lo posiciona como un municipio emprendedor, con desarrollo comercial, turístico y agropecuario, con claras potencialidades ambientales, siendo atrayente tanto para los ciudadanos, como para los visitantes.

Fotografía 6.

Instalación Alcaldía Municipal de Ricaurte Nariño



Nota: Viajar en verano. enlace: <https://www.viajarenverano.com/ricaurte-narino/>

Fotografía 7.

Parque central de Ricaurte



Nota: Información Ricaurte Nariño enlace: <https://narino.info/conozca-informacion-general-del-municipio-de-ricaurte-narino/>

6.1 Visión

Ricaurte recuperará y fortalecerá su vocación ancestral, indígena, campesina, cultural, medio ambiental y ecoturística, encaminado hacia un desarrollo social y económico sostenible con aprovechamiento de sus ventajas comparativas locales.

6.2 Misión

Con equidad, liderazgo y prevalencia del respeto por los derechos, Ricaurte a través del establecimiento de estrategias medio ambientales económicamente sustentables, se enruta hacia una producción limpia que garantice la soberanía alimentaria, con el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad entre las comunidades y la ampliación de la red de cobertura de los servicios públicos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

6.3 Organigrama

El organigrama muestra la composición de la alcaldía municipal de Ricaurte Nariño, que está encabezada por el despacho del alcalde, y en donde se evidencia la dependencia de la oficina jurídica en la cual se desempeñó esta práctica jurídico social:

Figura 2.
Organigrama alcaldía municipal de Ricaurte Nariño



Nota: Plan de desarrollo del Municipio de Ricaurte Nariño 2020 – 2023

Pilares de la Entidad

- Transparencia
- Legalidad,
- justicia y respeto por los derechos humanos
- Educación
- Acceso a la salud
- Auto sostenibilidad
- Soberanía alimentaria
- Cuidado del medio ambiente
- Rescate de la identidad y vocación Municipal
- Accesibilidad e interconexión terrestre
- Mejoramiento de la calidad de vida
- Calidad en los procesos de planeación, gestión y dirección
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión

7. Marco de Referencia

7.1 Marco de Antecedentes jurídicos

Las prácticas jurídicas permiten desempeñar actividades propias de la formación académica brindadas por la Universidad Industrial de Santander; en este sentido, el Municipio de Ricaurte Nariño, siendo una entidad territorial del Estado otorga una práctica jurídica social ad honorem.

Actualmente las prácticas jurídicas se encuentra regulada por la ley 1322 del 2009, la cual dicta que esta actividad es ad honorem y que las actividades a desempeñar corresponderán con las actividades encomendadas por el Municipio al practicante, así mismo, en Sentencia T 932 Del 12 dicta que la *“existencia de una relación inescindible entre el desempeño idóneo del abogado y la posibilidad de acceder a prácticas jurídicas que sirvan de escenario para la aplicación de los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas que integran el pensum correspondiente, a través del ejercicio de cargos o actividades que impliquen el desarrollo de tareas propias de la disciplina del Derecho”*.

En suma, las prácticas jurídicas están íntimamente ligadas a la rama del derecho del interés del practicante, siendo el escenario que más se adecua a las capacidades del estudiante de derecho, siendo un espacio que permite conocer a fondo el desempeño de una entidad pública, entendiendo y respondiendo a las necesidades de los ciudadanos de Ricaurte Nariño.

Las prácticas permiten el desarrollo de los conocimientos jurídicos y entender como la Secretaria de Gobierno trabaja en colaboración con el área jurídica, también permite la socialización e interacción, fomentando el trabajo en equipo, esto con el fin de que los habitantes estén conformes y a gusto con la gestión del Municipio.

7.2 Marco Teórico:

La demarcación entre teoría y práctica jurídicas se pueden analizar desde dos puntos de vista partiendo de la Teoría del Derecho, que es entendida como filosofía jurídica o jurisprudencia filosófica. Para unos, las prácticas jurídicas contribuyen a conformar el contenido del Derecho y a su vez toma su forma de la interpretación de dicho contenido.

Ronald Dworkin (1986):

Filósofo del derecho, dirige al positivismo jurídico Hartiano al limitarse a un análisis descriptivo del Derecho de tipo lingüístico, estructural o sociológico; Hart se propuso construir una teoría jurídica general que fuese aplicable a diversos lugares, culturas y épocas, además descriptiva con características moralmente neutras. En el Prefacio original de su libro El concepto de Derecho presentó un ensayo de teoría jurídica analítica que también podía ser considerado un ensayo de sociología descriptiva (Hart 1980: xi; 1994: 239).

Dworkin reconoce que hay un tipo de jurisprudencia que se limita a describir el uso de los conceptos jurídicos, incluido el propio concepto de Derecho, pero considera que este tipo de teorías jurídicas semánticas carecen de utilidad, puesto que el Derecho es un concepto necesitado de interpretación, y toda teoría jurídica que se aprecie debe comprometerse con una interpretación del mismo (Dworkin 1986: 50, 64, 101, *pássim*). La teoría jurídica de Dworkin es radicalmente diferente a la de Hart, según observa éste: es en parte valorativa y justificadora y "se dirige a una cultura particular" (Hart 1994: 240, citando de Dworkin 1986: 102).

En este sentido, Dworkin insiste en la importancia de contemplar el Derecho y la práctica social, desde el punto de vista de quien entiende el sentido de dicha práctica, con esta perspectiva, el autor defiende tanto para el teórico como el jurista práctico, que para identificar el Derecho no basta con observar las pautas normativas que siguen los ciudadanos, o con

atender ciertos hechos significativos asumidos generalmente como fuentes del Derecho, expone que es necesario interpretar tales pautas y tales hechos en relación con su finalidad social.

Marisa Cazares (2008):

Por otro lado, Cazares lo define “como un camino de aprendizaje que emana de una realidad histórica; esto lleva a establecer una serie de elementos al proceso educativo, los cual permiten responder a unos fines planteados inicialmente, donde se reconoce al sujeto como ser político, económico, social e histórico”. Por tal motivo se puede decir que los currículos tienen como prioridad y fin alcanzar estos niveles planificados con anticipación, por lo que se vale del uso de componentes didácticos donde se establezca una relación entre el hombre y el momento histórico en el que se encuentra dentro de su proceso de formación (Cazares, 2008).

Huertas (2017):

Manifiesta que los currículos en las facultades de Derecho en Colombia buscan que el estudiante adquiera competencias cognitivas, investigativas, interpretativas, argumentativas y comunicativas; y que a su vez adquiera capacidades en campos de la conciliación, el litigio y el trabajo interdisciplinario.

Expone que estas capacidades se obtienen con el ejercicio de los componentes y áreas que comprenden la actividad del abogado a lo largo de su formación, tales como: “Área jurídica, área humanística, componente transversal de análisis lógico-conceptual, Interpretación constitucional y legal, argumentación jurídica y Prácticas profesionales” (Huertas, 2017, p.79). Para el autor, las prácticas profesionales se basan en el desarrollo la asignatura de Consultorio Jurídico, con la cual el estudiante entra en contacto directo con la sociedad.

Para el desarrollo de la mencionada práctica jurídico social, se contó con la coordinación del Profesional Universitario CARLOS FABÍAN GALLARDO DEL CASTILLO, quien se encuentra vinculado como Asesor Jurídico Interno del MUNICIPIO DE RICAURTE el cual se encargó de supervisar el desempeño y labor durante la vigencia de la práctica jurídica.

Como practicante se realizaron las labores encomendadas como prácticas jurídicas en los asuntos relacionados con el área de Secretaría de Gobierno, específicamente en el apoyo a la parte jurídica u oficina jurídica. De igual forma, se agradece el apoyo por parte del MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO, que permite a estudiantes realizar sus prácticas jurídicas en la alcaldía municipal.

9. Inicio Introductorio a la Práctica Jurídica:

El Municipio de Ricaurte Nariño, es mi tierra de origen y de nacimiento, ahora como practicante supone una importancia relacionada con conocer y aprender del mismo en los aspectos comunitarios, jurídicos y sociales; teniendo en cuenta que es mi mayor tiempo de residencia en el municipio, ya que he vivido en otros lugares la mayoría de mi vida, el realizar mis practicas jurídico sociales en este entorno enriquecen mi formación personal y académica.

La Universidad Industrial de Santander permitió que la práctica en este municipio fuese viable, por medio de la aceptación de la propuesta; Se dio como paso inicial de la práctica, el conocer acerca del trabajo que se desarrolla en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ricaurte, y como se da respuesta a los diferentes dilemas jurídicos de esta dependencia. Así mismo, se dieron indicaciones acerca de mi participación en las actividades encomendadas por mi tutor en dicha oficina.

En esta fase, me fue presentado el personal jurídico con el cual debía trabajar en la alcaldía municipal de Ricaurte Nariño, me fue asignado un lugar de trabajo, en donde se desarrollarían actividades diarias con el fin de llenar vacíos concernientes a temas de actividades jurídicas atrasadas, bajo la dirección, coordinación y supervisión de mi tutor.

En este tiempo, pude identificar que la alcaldía municipal de Ricaurte tiene trabajo en desarrollo como derechos de petición, tutelas, oficios, decretos y acuerdos, todo esto enfocado en la rama jurídica; se colaboró con el proceso de archivo de expedientes contractuales, además de la organización de liquidaciones como actividades designadas por el tutor, que tenían como fin el cierre de año fiscal.

Otra de las funciones de la alcaldía municipal de Ricaurte, es el atender a las diferentes quejas, reclamos, y solicitudes que puedan tener las personas, esto se realiza por medio de varios canales, el primero que agiliza los trámites y el colapso de material jurídico, es el canal virtual “PQRDS recepción de solicitudes” en la página virtual oficial del municipio <http://www.ricaurte-narino.gov.co>, lo cual permitió que adquiriera conocimiento del manejo de este tipo de procesos, a pesar de la existencia del canal virtual, se mantiene la atención al público.

En este sentido, se me familiarizó con los formatos de uso recurrente en la alcaldía, así como con los implementos tecnológicos y el uso acorde de estos, llevando un ritmo de trabajo que beneficiará a la oficina jurídica.

Tras la fase de adaptación al puesto de trabajo, se me indico como actividad el dar respuesta a derechos de petición radicados por la COORDINADORA COMERCIAL ACINPRO - Regional Nariño, mediante el cual se exhorta al cumplimiento de la norma de derechos conexos por concepto de comunicación al público de fonogramas en eventos, espectáculos públicos, y fiestas aniversarias, debido a que en el departamento de Nariño y por ende en el municipio de Ricaurte, se da el carnaval de negros y blancos en el mes de enero, por

lo tanto necesitaba el respectivo paz y salvo de Acinpro, por lo que fue necesario dar desarrollo oportuno a dicho proceso.

La alcaldía municipal de Ricaurte mediante su autoridad competente ha sido diligente desarrollando los requisitos previos a los eventos y festividades ya mencionados, por medio del decreto 017 de 04 de enero del 2020, siendo una medida para el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley en defensa de los derechos de autor, tanto como entidad realizadora o patrocinadora de actividades para el municipio.

De igual forma, se dio respuesta a derechos de petición presentados por extrabajadores de la alcaldía municipal, en donde solicitaron el restablecimiento de historial laboral y actualización de formato de certificación laboral CETIL, ya que debido a un incendio producto de la violencia que se vivió en el municipio no se encontraban en el archivo de la alcaldía; las respuestas a los derechos de petición se dieron con base a los criterios de ley 1755 del 2015 y la sentencia T 007 del 2019 para los derechos de petición, como normatividad general, la cual dicta que las respuestas a derechos de petición deben ser “*claras, precisas, congruentes y consecuente*” la Sala Plena precisó que la respuesta de los derechos de petición es válida en términos constitucionales si se dan de la siguiente manera:

- “1). **Clara**, esto es, inteligible y contentiva de argumentos de fácil comprensión.
- 2). **Precisa**, de manera que atienda directamente lo pedido sin reparar en información impertinente y sin incurrir en fórmulas evasivas o elusivas.
- 3). **Congruente**, de suerte que abarque la materia objeto de la petición y sea conforme con lo solicitado.
- 4). **Consecuente** con el trámite que se ha surtido, de manera que, si la respuesta se produce con motivo de un derecho de petición elevado dentro de un procedimiento del que conoce la autoridad de la cual el interesado requiere la información, no basta con ofrecer una respuesta como si se tratara de una petición aislada o ex Novo, sino que, si resulta relevante,

debe darse cuenta del trámite que se ha surtido y de las razones por las cuales la petición resulta o no procedente”

Se pudo apreciar que la alcaldía municipal de Ricaurte en temas de derechos de petición brinda una atención de acuerdo a la normatividad, acogiéndose a los parámetros normativos generales del país.

Posteriormente, se designó por parte del tutor como actividad dar respuesta a una tutela que tenía lugar en Juzgado 1º Penal Municipal Con Función De Control De Garantías, se dio respuesta bajo la normatividad de la acción de tutela del decreto 2591 del 91, sentencia c 018 de 1993 para algunas reformas del decreto 2591 del 91.

Se realizó acompañamiento a los diferentes oficios que son dirigidos a diferentes dependencias de la alcaldía municipal, como es el caso de la oficina de gestión de riesgos y desastres del municipio, se dio asistencia en los procesos que conllevan a actuaciones judiciales como acciones de tutela y derechos de petición. Estas actividades realizadas permitieron que estas prácticas jurídico-sociales fueran de aporte a la alcaldía ya que se dio respuesta oportuna a las personas naturales y también a la rama judicial.

Como actividades complementarias, se designó el apoyo en correcciones de contratos, y posteriormente se apoyó la organización documental de estos en el archivo de la oficina jurídica en carpetas físicas; también se realizaron actividades de apoyo administrativo como escanear expedientes y fotocopiarlos. Todas las actividades desarrolladas se designaron por parte del tutor de la práctica jurídica y se desarrollaron bajo su supervisión y guía.

10. Análisis Procedimental de Actos y Procesos Jurídicos en el Municipio de Ricaurte

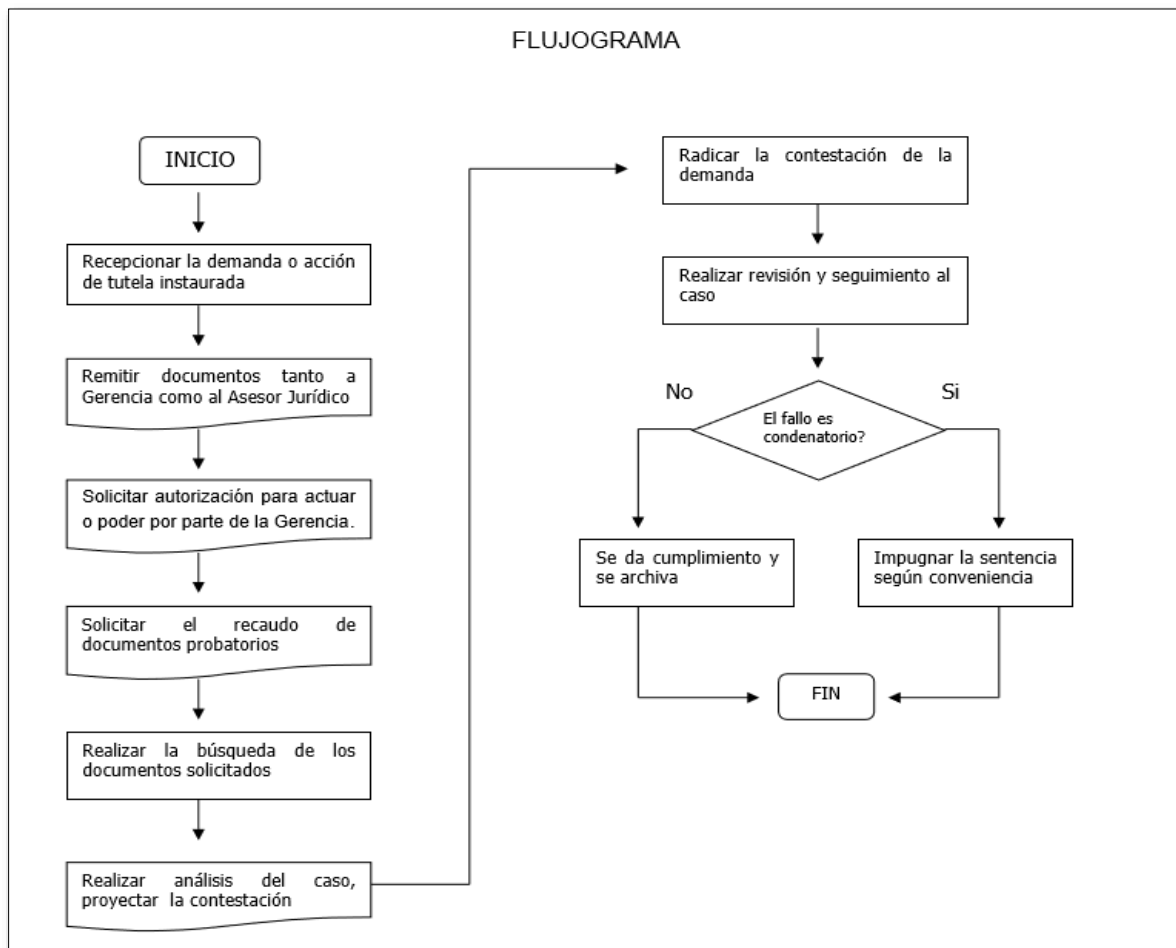
El identificar el camino que toma un proceso jurídico al momento de requerirse y su posterior desarrollo por parte de la alcaldía municipal de Ricaurte, fue un conocimiento

enriquecedor para mi profesión, por medio de las actividades desarrolladas y la guía del tutor de estas prácticas, fue posible identificar que el desarrollo laboral que la oficina jurídica ejerce se da en conjunto con la oficina de Secretaria de Gobierno del Municipio de Ricaurte en representación jurídica de la entidad:

1. **Procesos Judiciales:** Recepcionar la demanda o acción de tutela instaurada en contra de la entidad, de este procedimiento se encarga la **Secretaria General**, realizando registro de recepción de documentos.
2. **Registro De Recepción De Documentos:** Remitir documentos tanto al alcalde municipal como al asesor jurídico, de este procedimiento se encarga la **Secretaria General**, realizando un oficio remisorio.
3. **Registro De Recepción De Documentos, Oficio Remisorio:** Solicitar autorización para actuar o poder que debe estar firmado por el alcalde y por el apoderado, con autenticación en notaría pública; de este procedimiento se encarga el **asesor jurídico** para obtener un poder de representación
4. **Poder De Representación:** Solicitar el recaudo de documentos probatorios que sustentaran la contestación de demanda, de esto se encarga el **asesor jurídico**, por medio de un oficio de solicitud.
5. **Oficio De Solicitud:** Realizar la búsqueda de los documentos solicitados por parte del asesor jurídico y remitirlos mediante oficio. **Se encarga Secretaria General o secretarios del área comprometida**, para realizar un oficio de remisión.
6. **Documentos Probatorios Que Sustentaran La Contestación De Demanda:** Realizar análisis del caso, proyectar la contestación de demanda. Se encarga el **asesor jurídico**, para expedir un oficio remisorio.

7. **Oficio Remisorio De Contestación:** Radicar la contestación de la demanda ante el Despacho Judicial de conocimiento, dentro de los términos de ley, se encarga el **asesor jurídico**, y radica con copia de contestación de demanda con sello de recibido.
8. **Copia De Contestación De Demanda Con Sello De Recibido Documentos Probatorios Que Sustentaran La Contestación De Demanda:** Realizar revisión y seguimiento al caso, el apoderado deberá realizar todas las actividades y requerimientos realizados por el Juzgado de conocimiento hasta la emisión de la sentencia respectiva. Se encarga el **asesor jurídico**, para obtener los documentos correspondientes al desarrollo del proceso.
9. **Copia De Contestación De Demanda Con Sello De Recibido Documentos Probatorios Que Sustentaran La Contestación De Demanda Documentos Correspondientes Al Desarrollo Del Proceso:** Si el fallo es: No, se da cumplimiento a la sentencia una vez se encuentre en firme y se archivan los documentos respectivos según proceso de gestión documental. Si el fallo es: Si, se impugna la sentencia emitida dentro del término legal, teniendo en cuenta las razones de conveniencia de la entidad. Se encarga el **asesor jurídico**, y realiza escrito de impugnación de sentencia, es decir, reposición y/o apelación.
10. **Escrito De Impugnación De Sentencia (Reposición Y/O Apelación) Documentos Correspondientes Al Desarrollo Del Proceso:** Archivar documentación generada de acuerdo con el proceso de gestión documental. Se encarga la **Secretaria General**, y se realiza según las tablas de retención documental.

Figura 3.
Flujograma del procedimiento de los procesos jurídicos



Nota: Manual de procedimiento interno alcaldía municipal de Ricaurte.

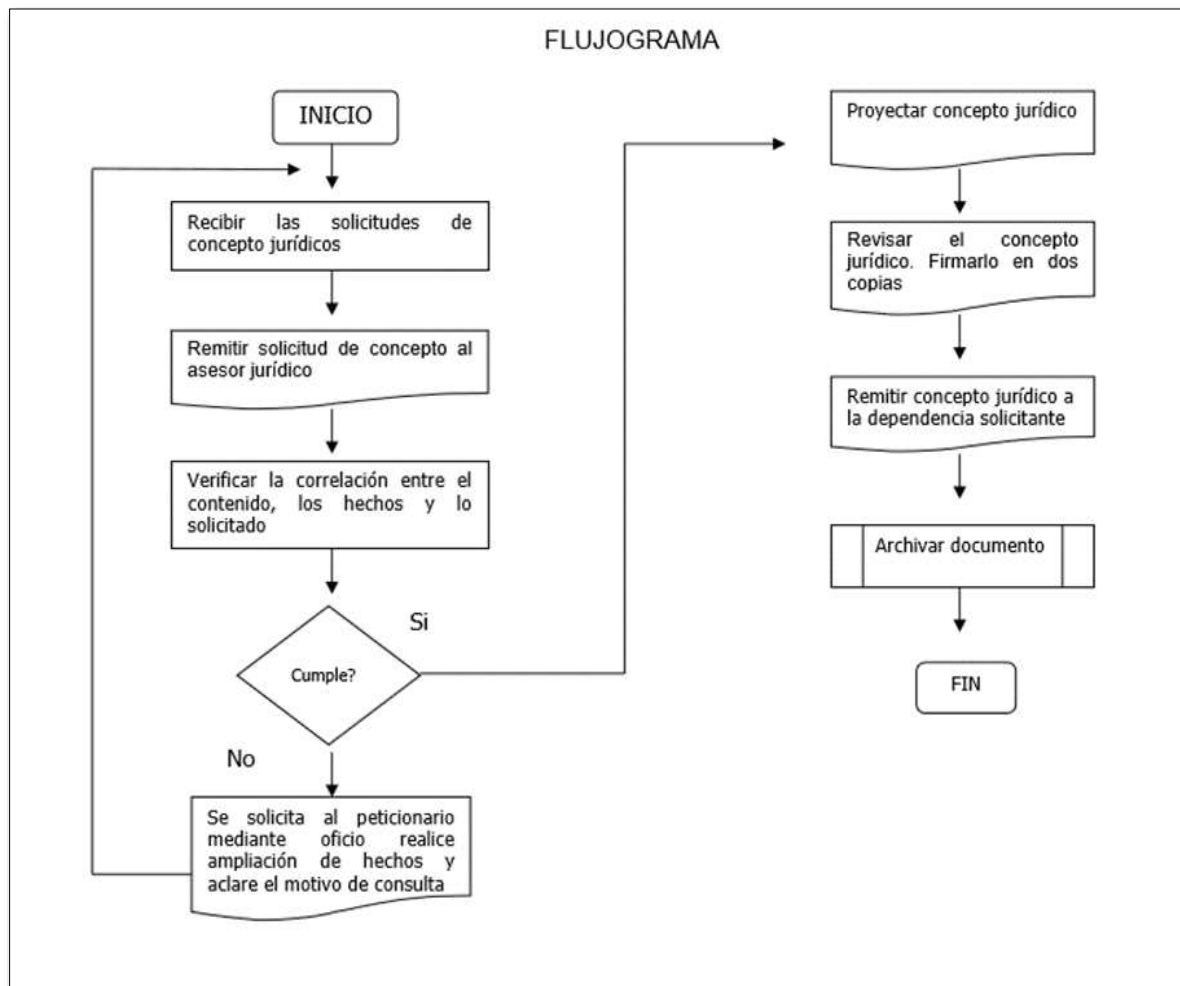
10.1 Emisión de Conceptos Jurídicos Internos

Para la emisión de conceptos jurídicos que se han solicitado por parte de los funcionarios de la entidad o de otras dependencias, el procedimiento que debe tener el proceso para que sea llevado a cabo y respondido por la oficina jurídica es el siguiente:

1. **Solicitud Del Concepto Jurídico:** Recibir las solicitudes de concepto jurídico realizadas por los funcionarios de la entidad. Se encarga la **secretaria general**, y expide un acuso de recibo de solicitud, y solicitud de concepto jurídico.

2. **Solicitud De Concepto Jurídico:** Remitir solicitud de concepto al asesor jurídico de la entidad, se encarga la **Secretaria General**, y expide registro de remisión de solicitud.
3. **Solicitud De Concepto Jurídico:** Recibida la solicitud, se procede a verificar la correlación entre el contenido, los hechos y lo solicitado, con el fin de establecer cuál es el verdadero sentido de la consulta. Cumple: Si: Continúa actividad 4, No: Se solicita al peticionario mediante oficio realice ampliación de hechos para emitir el correspondiente concepto. Recibe la solicitud el **asesor jurídico**, y expide oficio de solicitud.
4. **Solicitud Del Concepto:** Proyectar el concepto jurídico teniendo en cuenta la normatividad existente relacionada con la solicitud, a cargo del **asesor jurídico**, y expide registro de proyecto de concepto.
5. **Registro De Proyecto De Concepto:** Revisar el concepto jurídico proyectado y realizar las correcciones pertinentes. Firmar en original y copia, a cargo del **asesor jurídico**, y expide concepto jurídico.
6. **Concepto Jurídico:** Remitir el concepto a la dependencia solicitante, mediante oficio, se encarga la **Secretaria General**, y expide oficio remisorio.
7. **Oficio Remisorio, Copia De Concepto Jurídico:** Archivar documentación según procedimiento de gestión documental, se encarga la **Secretaria General**, y archiva el proceso según las tablas de retención documental.

Figura 4.
Procedimiento de emisión de conceptos jurídicos



Nota: Manual de procedimiento interno alcaldía municipal de Ricaurte.

11. Análisis de Planta Física y Laboral

Para el desarrollo de estas actividades jurídicas, el municipio de Ricaurte cuenta con recursos tecnológicos como: computadores, impresoras, internet, etc.; en cuestiones de infraestructura y planta física, cuenta con las instalaciones necesarias para llevar a cabo la gestión administrativa.

En cuanto al manejo de la información que se obtiene y que hace alusión a cada proceso jurídico, se tiene uso de bases de datos, y un detallado registro de recepción de documentos,

donde consta la debida investigación, según la dependencia encargada, todo este proceso se hace bajo la Tabla de Retención Documental y lo establecido por gestión documental.

El municipio cuenta con personal capacitado en el área que les corresponde, específicamente a lo concerniente del área jurídica en la cual se llevó a cabo la práctica, el personal jurídico se encuentra altamente capacitado y cuenta con los conocimientos necesarios para llevar los procesos, así mismo, se evidencia un gran sentido de pertenencia, una comunicación efectiva entre empleados y profesionalismo.

Se evidenció que no hay orden en las solicitudes y en los tiempos programados para la resolución de actividades de índole jurídico, además se necesita de revisión constante de un ingeniero en los equipos de trabajo, ya que algunos son antiguos por lo que tienen falencias. Por otro lado, las instalaciones de la entidad son amplias, con luminosidad y ventilación, pero aun así se necesita más espacio para el trabajo adecuado de los funcionarios.

Tras la pandemia, la aplicación de los procesos jurídicos ha mutado a la virtualidad, desde la consulta de la normatividad y la jurisprudencia, hasta la asistencia a las audiencias se ha hecho de modo virtual, por lo que una conexión estable a internet es necesaria para el buen desarrollo de los procesos. Se identifica que la falla de conexión o de comunicación con otras dependencias jurídicas hace que se retrasen procesos.

Tabla 2.*Fortalezas y Debilidades de la Alcaldía Municipal de Ricaurte, Nariño.*

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Posee personal laboral emprendedor y colaborativo • El personal es capacitado, y conoce de sus funciones. • Hay compañerismo y relaciones personales sanas. • Hay iniciativa de realizar actividades de apoyo a la comunidad. • El personal brinda apoyo informativo a la comunidad que lo requiera. • El alcalde municipal está presente en cada aspecto necesario. • El personal está en capacitación constante para mejorar y actualizar su conocimiento en cada área. • Los funcionarios poseen una instalación adecuada y hermosa físicamente 	<ul style="list-style-type: none"> • El espacio de las oficinas es amplio, pero puede ser mejor ya que hay gran cantidad de personal. • Los equipos e implementos tecnológicos de trabajo, si bien son funcionales, se podrían actualizar por otros de mejor tecnología. • Los baños de las instalaciones necesitan ser revisados y mejorados, ya que no hay luminosidad y muchas veces no hay agua. • Se necesita dar un orden de servicio al cliente, en el que se dé turnos y se informe que días puede ser atendido por el alcalde, ya que muchas veces no se encuentra en el municipio. • Se necesita reconocimiento laboral, por horas extras, ya que no se reconoce y muchas veces el personal trabaja más de lo previsto.

<ul style="list-style-type: none"> • En temas tecnológicos, se posee herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones. • Hay apoyo tecnológico, en ayuda en sistemas, si se requiere. • Se encuentra una prensa informativa propia del municipio, por la que se puede dar a conocer eventualidades de cualquier tipo que se presenten en el municipio. • El área jurídica en especial, está al tanto de los movimientos jurídicos que se necesiten desarrollar. • El ambiente físico es de entendimiento y paciencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se necesita aumento de personal jurídico capacitado ya que el trabajo sobrepasa al actual. • Se necesita un personal de cafetería y limpieza, permanente. • Muchas veces hay olvido por parte de las demás dependencias en documentos que se solicitan, y por lo tanto muchas veces atraso jurídico.
---	--

12. Actividades Desarrolladas

Teniendo en cuenta lo anteriormente nombrado, a continuación, se relacionan las actividades de apoyo específicas asignadas por el tutor en el marco de la práctica jurídica:

1. Respuesta Al Juzgado, En Cumplimiento Al Fallo De Tutela:

Con lo respectivo al caso de la señora Buchely bajo el radicado 526124089001- 2020-00044-00, invocando la protección de su derecho fundamental de petición que consideró en su momento conculcado:

Figura 5.

Respuesta fallo de tutela señora Buchely



2. Oficio De Cumplimiento A Fallo De Tutela: En donde se cumple fallo de tutela teniendo que ver con la vida digna de un adulto mayor en estado de vulnerabilidad que requería cuidados constantes por incapacidad visual, por lo que el municipio de Ricaurte en cumplimiento de su obligación realiza el debido procedimiento para que el señor de apellido Nastacuas reciba un cupo en un centro de atención. Para este proceso se radicó oficio de solicitud al ancianato en busca de un cupo para el señor en mención y así mismo se da respuesta de cumplimiento del fallo al respectivo juzgado, como fin se da reubicación del señor adulto mayor en el ancianato en donde va a recibir cuidados pertinentes, se obliga

al municipio a pagar mensualidad por dicho servicio, FALLO DE TUTELA BAJO RADICADO. 5261240890012022000400.

Figura 6.
Respuesta fallo de tutela señor Nastacuas

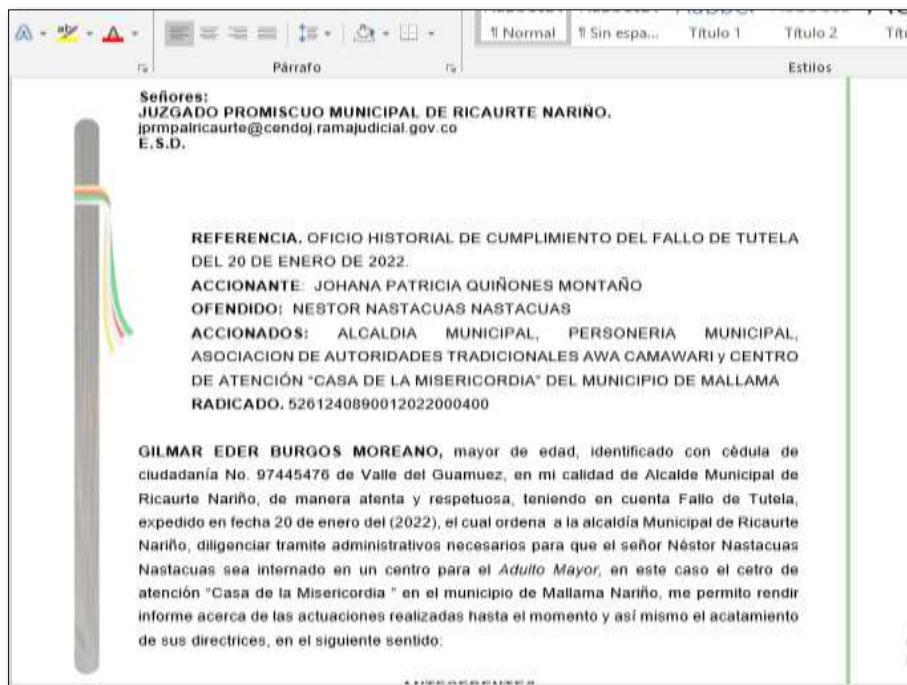
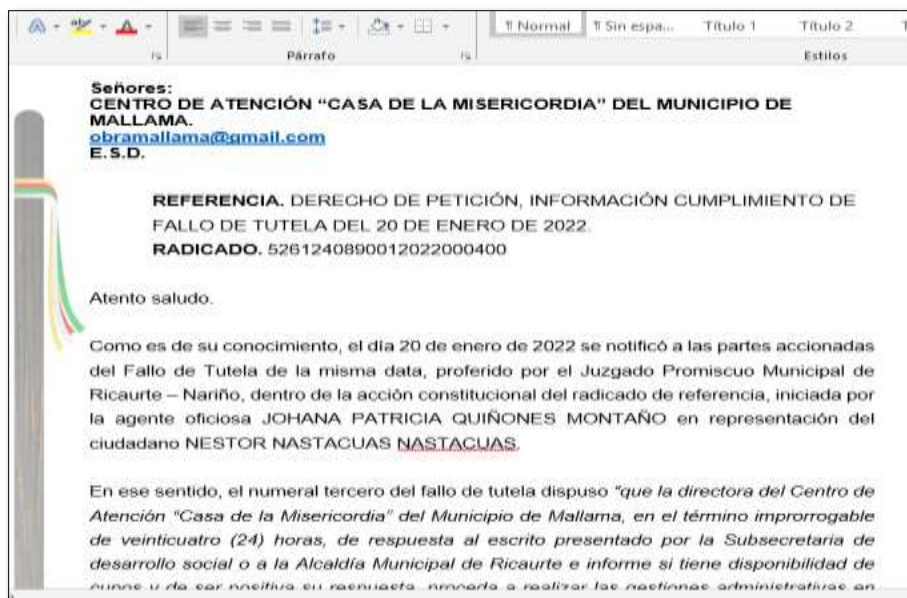


Figura 7.
Escrito al "centro de atención" municipio de Mallama



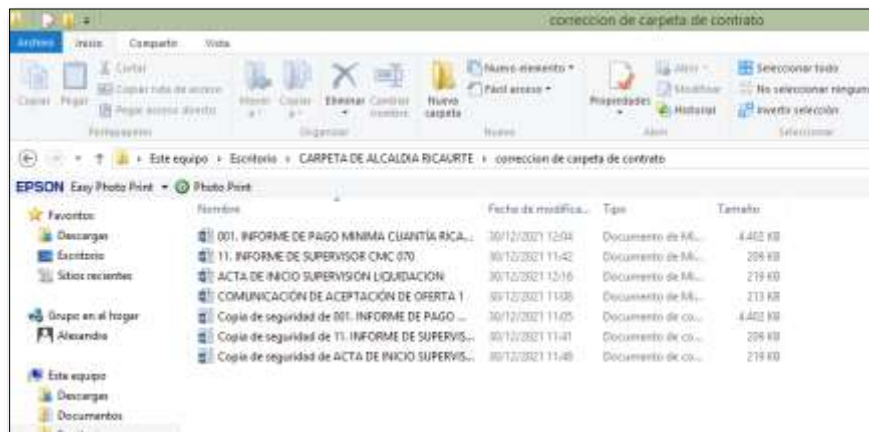
3. **Respuesta Incidente De Desacato:** En este caso se pretendió por parte de la demandante, decir que el municipio de Ricaurte estaba incurriendo en incidente de desacato, a lo cual se realizó respuesta al juzgado en donde se demostró con pruebas contundentes que efectivamente la alcaldía municipal de Ricaurte no estaba incurriendo en incidente de desacato ya que se había dado respuestas anteriores con base a los alcances del Municipio.

Figura 8.
Incidente de desacato

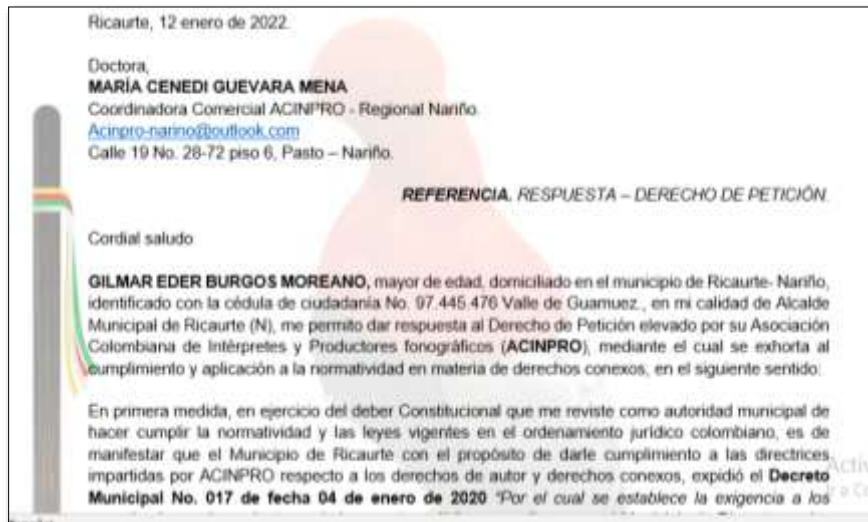


4. **Corrección De Carpetas De Contratos:** Se realizó corrección de carpeta de contratos, informe de pago de mínima cuantía, así como también acta de inicio de supervisión de liquidación e informe de liquidación.

Figura 9.
Contratos corregidos

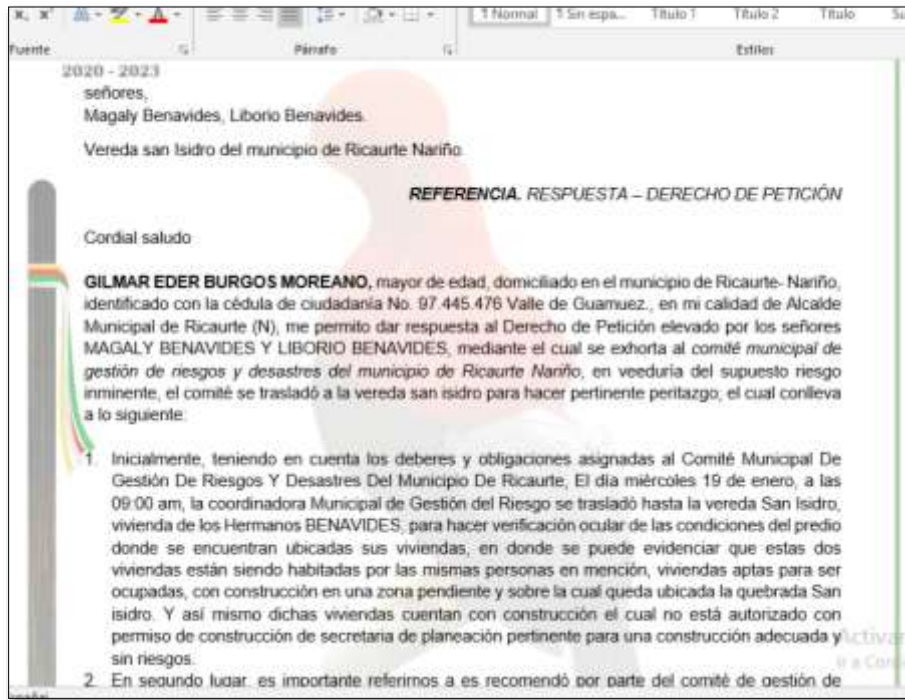


- 5. Respuesta Derecho De Petición Acinpro:** Por medio de este proceso se da respuesta al derecho de petición realizado por ACINPRO, en donde solicitan cumplimiento de los requisitos de material de derechos conexos, se nombra falencias del municipio en el cumplimiento de estos deberes en relación a las festividades de carnavales de negros y blancos del año anterior; el municipio responde por medio de respuesta de derecho de petición, el municipio me nombra para llevar el proceso, se identifica que el municipio de Ricaurte está cumpliendo a cabalidad con la normatividad necesaria y obligatoria así como tampoco se encuentra evidencia de cuál sea el material fotograbado que se reprodujo el cual no cumplió con los requisitos necesarios.

Figura 10.*Respuesta derecho de petición ACINPRO*

- 6. Se Da Respuesta A Derechos De Petición De Riesgo Y Desastres:** En este caso, el municipio de Ricaurte da solución a la problemática de riesgo inminente que presenta una familia ubicada en un vereda cercana al río de nombre SAN ISIDRO, en donde hay alto riesgo de desbordamiento en época de lluvias; el municipio tomó medidas como dar a conocer por medio de oficio a la oficina de riesgos y desastres del municipio de Ricaurte para que haga un debido peritaje, y dar solución al problema por medio de respuesta de derecho de petición.

Figura 11.
Respuesta derecho de petición San Isidro



- 7. Solicitud De La Fiscalía:** Se realiza oficio de solicitud de cumplimiento a la dependencia concejo municipal de Ricaurte el cual debió dar información de una persona en especial, lo cual era requerido por medio de solicitud realizada por la Fiscalía 12 Especializada de Homicidios y Macrocriminalidad de la ciudad de Pasto (N), Noticia criminal bajo el número **NUNC 526126099141202000205** Delito Amenazas, se da respuesta a la fiscalía.

Figura 12.*Solicitud de información en cumplimiento a la Fiscalía*

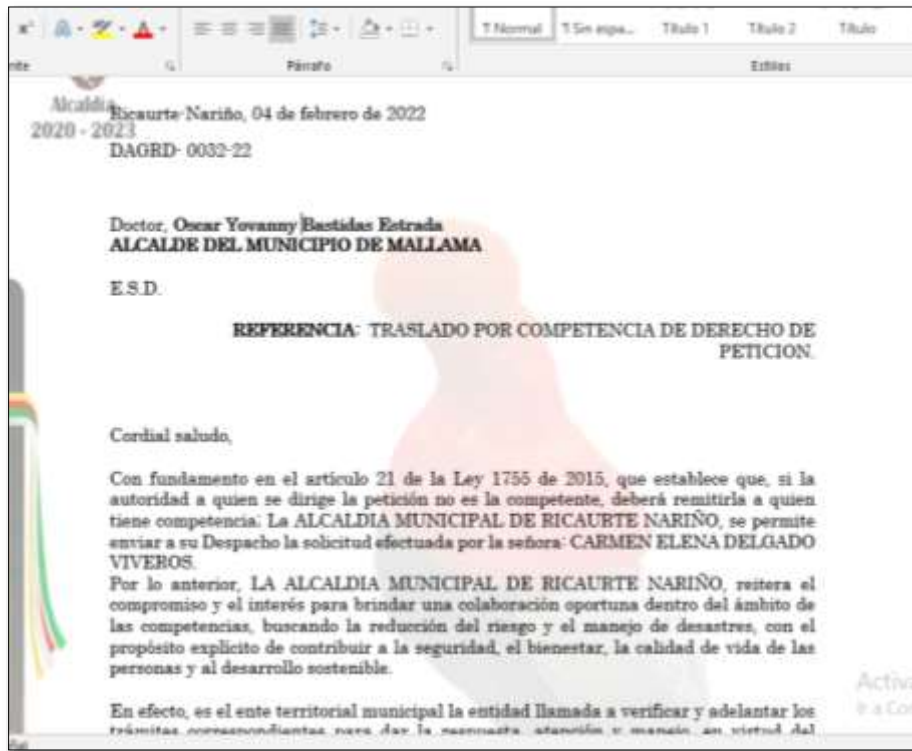
- 8. CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA:** En donde se da respuesta al JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, referido al cumplimiento del fallo de tutela en relación con la respuesta necesaria del derecho de petición radicado por ACINPRO, esta respuesta se enfoca en el cumplimiento de la respuesta anteriormente brindada, por lo cual el municipio hace énfasis en el cumplimiento ya realizado y así mismo se compromete a enviar nuevamente dicha respuesta exigida a las oficinas de Acinpro.

Figura 13.*Contestación acción de Tutela ACINPRO*

9. Informe De Cumplimiento De Fallo De Tutela Acinpro: Juzgado 27 civil municipal de Medellín.

Figura 14.*Informe cumplimiento fallo de tutela ACINPRO*

10. Traslado De Competencia Al Municipio De Mallama Nariño: Se realizó derecho de petición por motivo de riesgo de desbordamiento, una casa de policía la cual está ubicada en un municipio cercano a Ricaurte sería la afectada, por lo tanto hubo confusión al interponer derecho de petición ya que corresponde la vigilancia de las sedes policiales a el municipio en donde se encuentran ubicadas, por lo tanto fue dado traslado al derecho de petición por medio de oficio de traslado de competencia, al señor alcalde de dicho municipio.

Figura 15.*Traslado a Mallama Nariño*

11. Solicitud De Juzgado: Se da solicitud del Juzgado Segundo De Circuito Especializado De Pasto Nariño, radicada bajo el No Oficio CSA. SPA. J2, proceso bajo el radicado No 520016099032201508488, el cual solicita información de la persona que comparecerá en audiencia en los siguientes meses, siendo esta persona perteneciente a la comunidad indígena AWÁ, encontrado en el resguardo indígena santa clara. Por lo tanto, se da solicitud al encargado de recolectar la información requerida, para así dar respuesta al juzgado.

Figura 16.*Solicitud de información a la dependencia encargada*

Alcaldía
2022 Municipio de Ricaurte, 04 de febrero de 2022

Oficio CSA. SPA. J2. No. 0481

Señor:
CRISTIAN CAICEDO

E.S.D.

REFERENCIA: SOLICITUD DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO ESPECIALIZADO.

RADICADO: 520016099032201508488.

Cordial saludo.

Por medio del presente se le informa y se solicita dar resolución oportuna a la solicitud de **Juzgado Segundo De Circuito Especializado De Pasto Nariño**, radicada bajo el No Oficio CSA. SPA. J2. No. 0481, de fecha 3 febrero del 2022, proceso bajo el radicado No 520016099032201508488, Acusado JORGE ALIRIO GUANGA ORTIZ C.C. 87.552.612, del resguardo SANTA CLARA del Municipio de Ricaurte:

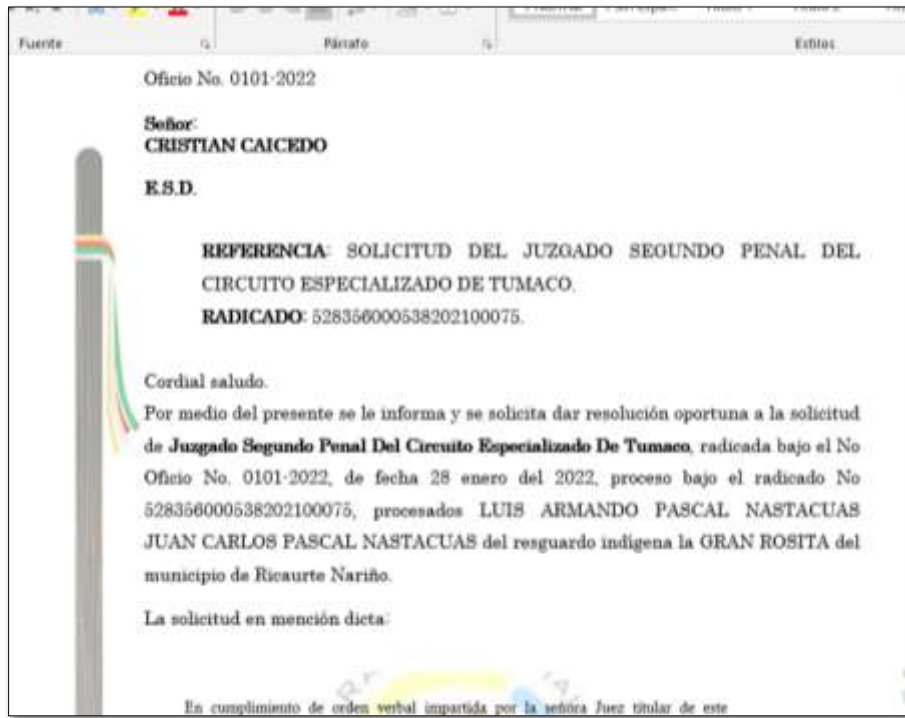
La solicitud en mención dicta:

Me permito de forma comedida solicitarle, ordene a quien corresponda, nos suministren contactos para oficiar al Resguardo Indígena Santa Clara de esa localidad para ubicar al señor:

12. Solicitud Del Juzgado: Se da solicitud de Juzgado Segundo Penal Del Circuito Especializado De Tumaco Nariño, radicada bajo el No Oficio No. 0101-2022, proceso bajo el radicado No 528356000538202100075, el cual solicita información del procesado el cual pertenece al pueblo indígena AWÁ, y el cual se encuentra en el resguardo indígena Gran Rosita del municipio de Ricaurte Nariño. Por lo tanto, se da solicitud al encargado de recolectar la información requerida para así dar respuesta al juzgado.

Figura 17.

Solicitud de información a la dependencia encargada 2



13. Solicitud De Información De La Fiscalía: Solicitud de La Fiscalía 13 Especializada Guala de Nariño, radicada bajo el No 2022- 50889, proceso bajo el radicado No 526126099141202150058, investigación POR DESAPARICIÓN FORZADA en el corregimiento de vegas del municipio de Ricaurte Nariño, por lo cual se da traslado a dicha solicitud al inspector de policía de Ricaurte Nariño para que dé respuesta a la solicitud y así dar respuesta a la fiscalía.

Figura 18.*Traslado informativo Inspector de Policía Ricaurte*

14. Solicitud Policial: Solicitud de Policía Nacional Dirección De Investigación Criminal E Interpol Seccional Pasto, radicada bajo el No S – 2022- 00030 /SUBIN – GRUIJ – 29.25, investigación **POR EL HOMICIDIO** del señor **JOSE GARCIA CUASALUZAN**, por lo cual se da traslado a dicha solicitud al inspector de policía de Ricaurte Nariño para que dé respuesta a la solicitud y así dar respuesta a la solicitud presentada por la policía nacional dirección de investigación criminal.

Figura 19.
Traslado informativo Inspector de Policía Ricaurte 2



15. Inserción De Datos A Contratos: Fue necesario actualizar datos de contratos conforme al año actual, por lo que se reformó en aspectos como fechas, valores, e incluso actividades de obligación las cuales aumentan o disminuyen según la persona.

Figura 20.
Contratos editados

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
202200023 ALVARO DANIEL ENRIQUEZ MORA	10/02/2022 16:27	Documento de N...	701 KB
202200023 CARLOS FABIAN GALLARDO DEL CASTILLO	10/02/2022 16:27	Documento de N...	732 KB
202200011 JORGE ARAUJO CORDEROS	10/02/2022 16:28	Documento de N...	687 KB
202200013 CHRISTIAN CAMILO LOPEZ PAEZ	10/02/2022 16:28	Documento de N...	998 KB
Copia de seguridad de INFORME DE ACTIVIDADES No 1 JORGE CORDER...	10/02/2022 15:52	Documento de co...	812 KB
Copia de seguridad de INFORME DE ACTIVIDADES No 1 DANIEL ENRIQUE...	10/02/2022 15:19	Documento de co...	524 KB
Copia de seguridad de INFORME DE ACTIVIDADES No 1 FABIAN GALL...	10/02/2022 15:22	Documento de co...	998 KB
Copia de seguridad de INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES No 1...	10/02/2022 15:28	Documento de co...	503 KB
INFORME DE ACTIVIDADES No 1 JORGE CORDEROS ENERO	10/02/2022 15:14	Documento de N...	812 KB
INFORME DE ACTIVIDADES No 1 DANIEL ENRIQUEZ - ENERO	10/02/2022 15:26	Documento de N...	524 KB
INFORME DE ACTIVIDADES No 1 FABIAN GALLARDO ENERO	10/02/2022 15:28	Documento de N...	998 KB
INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES No 1 CHRISTIAN LOPEZ	10/02/2022 15:46	Documento de N...	400 KB

16. Comunicado De Solicitud De Cumplimiento: Por medio del cual se informa a la dependencia secretaría de planeación, que se dé cumplimiento al comunicado que el día 03 de febrero de 2022, se profirió AUTO-CNE-JLLP-0332022 dentro del radicado TRASHUMANANCIA SITREP, por parte del Despacho del Honorable Magistrado JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA. ARTÍCULO OCTAVO y NOVENO, siendo de obligatorio cumplimiento a nivel nacional, por lo tanto, se requiere la “CERTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO.

Figura 21.

Traslado de solicitud de cumplimiento



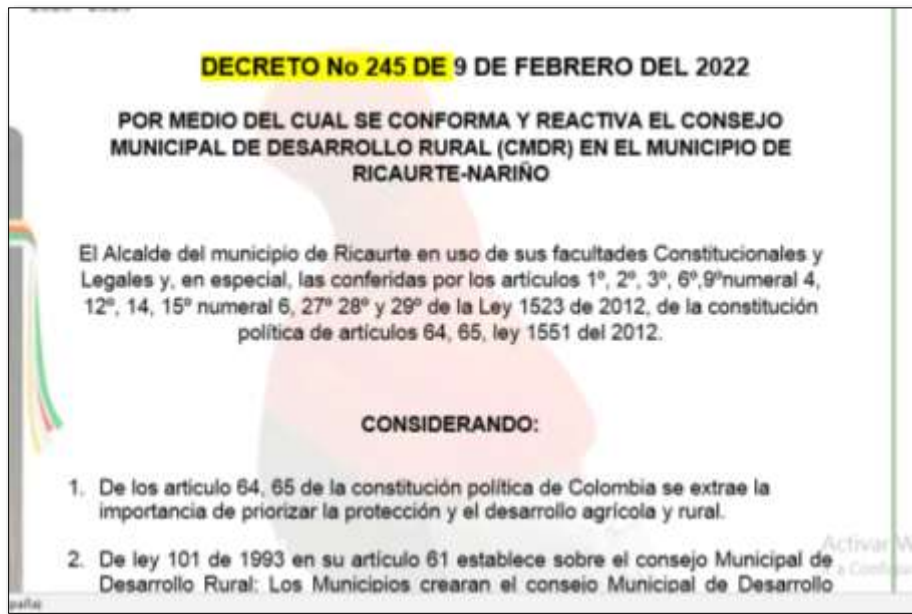
17. Se Realizo Impresiones Y Ordenamiento De Carpeta De Archivos.

18. Actualización De Decreto: Se actualiza el decreto 245 del municipio, Por Medio Del Cual Se Conformar Y Reactiva El Consejo Municipal De Desarrollo Rural (CMDR) En El Municipio De Ricaurte-Nariño, haciendo alusión a la normatividad siguiente necesaria para la expedición de dicho decreto, El alcalde del municipio de Ricaurte en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y, en especial, las conferidas por los artículos

1°, 2°, 3°, 6°, 9° numeral 4, 12°, 14, 15° numeral 6, 27° 28° y 29° de la Ley 1523 de 2012, de la constitución política de artículos 64, 65, ley 1551 del 2012.

Figura 22.

Decreto editado



19. Corrección De Datos Y Actualización: Edición del contrato del alcalde de Ricaurte Nariño el señor Gilmar Eder Burgos Moreano.

Figura 25.

Decreto ley seca 12 y 13 de marzo del 2022.



22. Traslado De Competencia: Traslado por competencia al alcalde municipal de Pasto

Nariño German Chamorro de la Rosa.

Figura 26.

Traslado de competencia.



23. Respuesta Acinpro: Respuesta a la solicitud de cumplimiento de normatividad de Acinpro regional Pasto Nariño:

Figura 27.
Respuesta de solicitud de cumplimiento Acinpro.



24. Edición Y Revisión: Edición y revisión del informe de supervisión de suministro de combustible:

Figura 28.
Informe revisado y editado.

República de Colombia
Departamento de Nariño
MUNICIPIO DE RICAURTE
No. 000.099.127-4

Municipio de Ricaurte, 8 de marzo de 2022
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO N° 2022000145	
FECHA DEL ACTA	8 de marzo de 2022
CONTRATANTE:	Municipio de Ricaurte
REPRESENTANTE LEGAL:	GILMAR EDER BURGOS MOREANO
IDENTIFICACIÓN:	97445476 de Valle del Guamuez
CONTRATISTA	BAYARDO ALFONSO ROSERO PADILLA
IDENTIFICACIÓN	5.313.781
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A LA MAQUINARIA ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE -

25. Traslado De Competencia: Traslado de solicitud de Información Unidad de Investigación y Acusación Jurisdicción Especial para la Paz – JEP. A la dependencia de agricultura:

Figura 29.
Traslado de competencia a dependencia de agricultura.



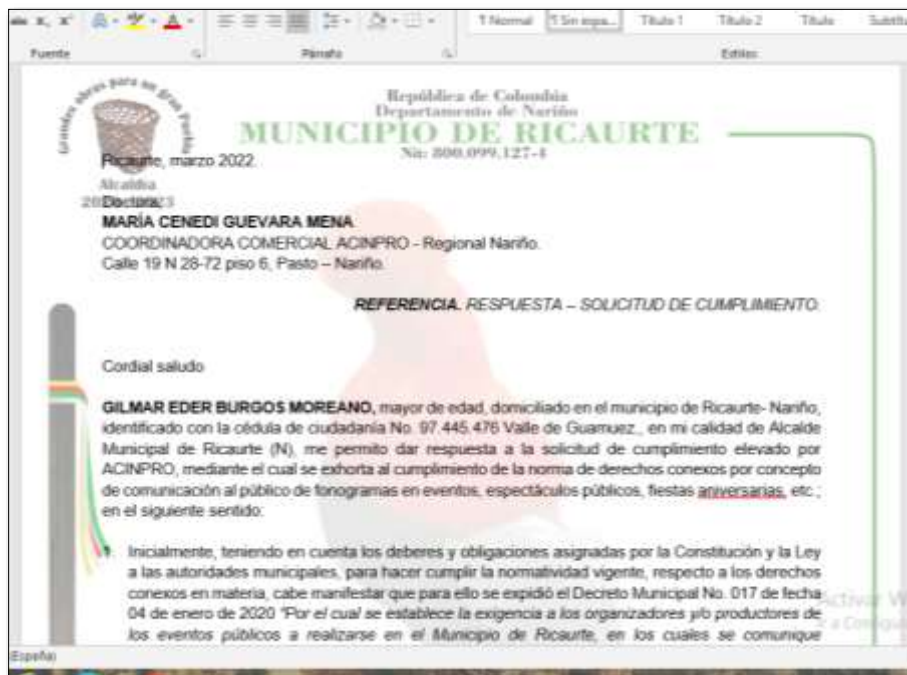
26. Acción De Tutela: Acción de tutela accionado Registraduría Nacional Del Estado Civil Oficina De Registro.

Figura 30.
Acción de tutela.



27. Respuesta De Cumplimiento Acinpro: Respuesta solicitud de cumplimiento Acinpro regional pasto Nariño en respuesta a el día internacional de la mujer:

Figura 31.
Respuesta Acinpro día internacional de la mujer.



28. Decreto: Decreto mesa de paz de derecho internacional humanitario:

Figura 32.
Decreto mesa de paz.



29. Respuesta A Juzgado Penal: Respuesta al Juzgado Penal Municipal con Función de control de Garantías de Pasto Nariño:

Figura 33.
Respuesta juzgado primero penal municipal de Pasto Nariño.



30. Impugnación De Tutela: Impugnación de acción de tutela juez promiscuo municipal de mercaderes:

Figura 34.
Impugnación acción de tutela mercaderes.



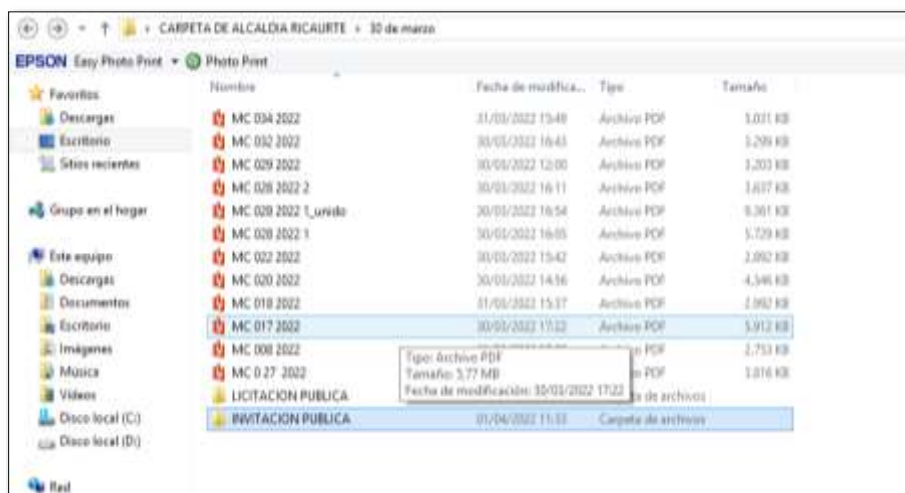
31. Orden De Resolución: Resolución a derecho de petición Comité Municipal De Gestión De Riesgos Y Desastres.

Figura 35.
Resolución derecho de petición comité de gestión de riesgos y desastres.



32. ESCÁNER.

Figura 36.
Escáner.



Se realizaron estas actividades como practicante en la alcaldía municipal de Ricaurte, varias actividades desarrolladas fueron de manera física, como escanear, arreglar carpetas, entre otras. Se considera que estas actividades desarrolladas fueron de gran aprendizaje, y que, en conjunto con consultorio jurídico, se pudo poner en práctica lo aprendido en la Universidad Industrial de Santander, y mejorar conocimientos específicos relacionado con las funciones de la oficina jurídica y con relación a la Secretaría General.

12.1 Postura que ocupa el municipio de Ricaurte ante las necesidades y solicitudes de la población

Se identifica que el municipio de Ricaurte procura dar respuestas positivas a las diferentes necesidades, solicitudes, y requerimientos planteados, teniendo en cuenta el alcance que el municipio posea dependiendo del caso. En este sentido, se evidencia que el municipio no evade respuestas y procura el bienestar de las personas, así mismo, ha desarrollado de

manera pertinente las actividades necesarias que permiten satisfacer los requerimientos de la población; la alcaldía municipal de Ricaurte da respuesta en términos de ley a los requerimientos de los juzgados, fiscalías, entes policiales.

Se evidencia que el tiempo de respuesta acorde se encuentra ligado a que las dependencias realicen sus trabajos encomendados rápidamente, siendo de investigación, o de archivo o incluso de recolección de información por fuera del plantel como es el caso de recolección de medios probatorios, información de personas que se encuentran en resguardos indígenas lejanos, para así la oficina jurídica disponerse a dar respuesta oportuna.

La oficina de ente jurídico se encuentra ligada a las demás dependencias para desarrollar su trabajo a tiempo, por lo tanto, es de necesidad ser una persona activa y estar instando al cumplimiento oportuno, también es de suma importancia tener registro de cada movimiento que se realice por parte de la oficina jurídica para que se dé respuesta en fechas con términos de ley, y se identifique la dependencia que retrasa los procesos.

13. Conclusiones

A modo de conclusión, es posible identificar que las prácticas jurídico-sociales son espacio de crecimiento personal, más que un requisito de grado, deben entonces verse como una etapa en la que los futuros graduados se examinen a sí mismos y construyen bases de formación laboral, poniendo en práctica todo lo aprendido en la Universidad Industrial de Santander.

Así mismo, es posible concluir que una vez cumplidos los objetivos investigativos y de experiencia como practicante en la Alcaldía Municipal de Ricaurte se puede dar respuesta al problema jurídico inicialmente planteado el cual dicta:

¿En el desarrollo de la actividad administrativa ejecutada por la secretaria del interior en el Municipio de Ricaurte, son eficaces suficientes y pertinentes la estructura administrativa y jurídica para garantizar los derechos fundamentales de los administrados en los diferentes trámites que desarrolla?

Como respuesta, se puede aseverar que en la búsqueda de garantizar los derechos fundamentales de los administrados, la secretaría general debe dar cumplimiento y respuesta pertinente a las solicitudes que se planteen, ya que muchas de estas solicitudes están en miras a proteger un derecho fundamental, cada una de las dependencias administrativas debe cumplir con sus roles laborales diligentemente, para que así la oficina jurídica pueda dar respuesta favorable o negativa dependiendo del caso que se presente.

Se identifica que la agilidad con que se desarrolla un proceso es base para salvaguardar un derecho, por eso entendemos que la solución a este problema inicialmente planteado es la prontitud, agilidad y pertinencia con la que la secretaría general procura responder y solucionar problemas y solicitudes que se planteen por los administrados en defensa de sus derechos.

Por lo cual se encontró como objetivos: la implementación de orden a las demás dependencias para que den respuestas oportunas a los requerimientos de la oficina jurídica, con el fin de dar respuestas rápidas a las solicitudes, y requerimientos de los administrados, de igual forma que la Secretaría de Gobierno sea pronta en enviar las solicitudes y procesos a la oficina jurídica para que esta empiece con los trámites de desarrollo, para que así haya menos personas que busquen la intervención judicial para hacer respetar sus derechos.

El planteamiento del problema se resolvió favorablemente, enfocándose en el estudio investigativo que se extrajo de la documentación propia de la alcaldía municipal de Ricaurte, así como también de lo experimentado. Se entiende favorable en este sentido;

Basándose en el estudio investigativo del recorrido procedimental de los procesos jurídicos que llegan a la alcaldía municipal de Ricaurte, y como estos son desarrollados por la

oficina jurídica, se puede decir que la estructura organizacional es eficiente, ya que los roles de recepción, de traslado y de desarrollo de los procesos, están perfectamente entendidos, por lo que cada dependencia tiene claro sus deberes, y la rapidez con que se debe responder a procesos jurídicos ya que conllevan un margen de tiempo de ley.

Así mismo, se pudo dirigir las actividades desarrolladas por la oficina jurídica en la búsqueda de la satisfacción de la comunidad, y la representación legal del municipio, generando resultados eficaces, ya que el personal en esta área es un personal capacitado y de experiencia jurídica, y adicional a esto se encuentran en un crecimiento intelectual y actualizado de aprendizaje constante, lo cual permite que se dé el desarrollo oportuno de las actividades encomendadas, a pesar de que a veces no poseen los materiales necesarios para el correcto desarrollo, aun así cumplen con sus objetivos, lo cual los hace un personal eficiente.

De igual forma se concluye que no se cumple con el suficiente capital humano para cubrir las necesidades jurídicas de la dependencia, ya que se observa que el trabajo jurídico sobrepasa al personal y tiene tiempo limitado de respuesta que requiere de revisión constante, por lo cual muchas veces el personal que ahora está laborando no puede cumplir con los tiempos y las tareas necesarias.

De la misma manera, respondiendo a si se están respetando los derechos fundamentales de los administrados, la respuesta es SÍ, ya que estos tienen las puertas abiertas en las instalaciones de la alcaldía municipal, en donde pueden dirigirse a cualquier dependencia en búsqueda de información; para el caso de peticiones, requerimientos o solicitudes, que se planteen ante la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ricaurte, la respuesta se da con base a si se puede satisfacer o no la petición, con un estudio previo que realice la dependencia que le corresponda el tema de solicitud, según la capacidad que tiene el municipio para dar solución, incluso las peticiones pueden darse directamente ante el alcalde el cual examina el caso y si es posible se compromete a solucionarlo desde el mismo momento.

También desde el área jurídica están abiertas las puertas para asesorías, y para el desarrollo de los procesos jurídicos para las personas que prefieren dirigirse por el camino legal, la oficina jurídica da respuestas dependiendo de los archivos y documentación que se tenga en la base de datos, y según afirmación del alcalde municipal puede ser afirmativa o negativa.

14. Recomendaciones

Se recomienda a la alcaldía municipal de Ricaurte que se trate de incluir más personal capacitado en la rama jurídica, esto con el fin de que no haya acumulación de trabajo y se pueda dar solución a las actividades jurídicas oportunamente.

Referencias Bibliográficas

- Alcaldía Municipal de Ricaurte Nariño (2020) *Manual de procedimiento interno alcaldía municipal de Ricaurte*.
- Alcaldía Municipal de Ricaurte Nariño (2020) *Plan de desarrollo del Municipio de Ricaurte Nariño 2020 – 2023*
- Alexy, R. (1995). *Teoría del discurso y Derechos humanos*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Burgos, E. (2020). *Manual específico de funciones y competencias laborales de la alcaldía de Ricaurte Nariño*. Alcaldía de Ricaurte Nariño Colombia.
- Burgos, E. (2020). *Plan de desarrollo población Ricaurte*. Alcaldía de Ricaurte Nariño Colombia.
- Constitución Política de Colombia [Const.] Artículo 315. Julio 7 de 1991 (Colombia).
- Corte Constitucional de Colombia. La Sala Plena de la Corte Constitucional. Sentencia C-098-19 (M. P. Alberto Rojas; 6 de marzo de 2019)
- Corte Constitucional. Sala Novena de Revisión de la Corte Constitucional. Sentencia T-743 (M.P. Luis Ernesto Vargas; 23 de octubre de 2013)
- Corte Constitucional. Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional. Sentencia T 007 (M.P. Diana Fajardo; 21 de enero de 2019).
- De la Calle, M. C., & Jiménez Armentia, P. (2011). Aproximación al concepto de responsabilidad social del universitario. *Comunicación y hombre*, (7) https://comunicacionyhombre.com/pdfs/07_i_delacalleyjimenez.pdf
- Huertas, D. O. (2017). Conceptos fundamentales de la educación jurídica en Colombia. Una aproximación a los elementos curriculares en la enseñanza del Derecho. En A. C. (ACOFADE), *Lineamientos técnicos para los programas de Derecho en Colombia* (págs. 71-83). Medellín: Fondo editorial Corporación Universitaria Remington.
- Ley 152 de 1994. Por la cual se establecen disposiciones y principios de alcaldes y gobernadores. Julio 15 de 1994.
- Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. 06 de julio de 2012.

Ley 1755 del 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 30 de junio de 2015

Ley 4 de 1913. Sobre el régimen político y municipal. 05 de noviembre de 1912.

Porras-Moreno, J. F. (2018). Análisis crítico a las prácticas jurídicas de los estudiantes de derecho: El litigio estratégico como práctica alternativa e instrumento reivindicatorio de derechos sociales en Colombia. *Trans-Pasando Fronteras*, (12). <https://doi.org/10.18046/retf.i12.2932>